



FICHA BÁSICA “BECA YALITZA APARICIO” GOBIERNO DE GUADALAJARA, EJERCICIO FISCAL 2022

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco
Est. Alondra Yulissa Meza Medina
Dra. Patricia Murrieta Cummings
Dr. Leonardo Gatica Arreola

Este documento está bajo la licencia:



Julio de 2022

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Becaria asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: roxana.lara@alumnos.udg.mx

Est. Alondra Yulissa Meza Medina

Estudiante de la licenciatura en Mercadotecnia. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Asistente de servicio social en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: yulissa.meza@alumnos.udg.mx

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: murrisp4@cucea.udg.mx

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: leonardo.gatica@cucea.udg.mx

Palabras clave:

Programas, municipal, educación, reactivación económica, Guadalajara.

Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa “Beca Yalitza Aparicio”, gobierno municipal de Guadalajara.

Cómo citar:

Lara Franco, R., Meza Medina, A. Y., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A., (2022, julio). *Ficha básica “Beca Yalitza Aparicio”, gobierno municipal de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Por la resiliencia económica. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

1. Programa “Beca Yalitza Aparicio”

Sección I. Particularidades del programa

Descripción del problema público y la intervención
<p>La educación es un derecho humano inalienable e imprescriptible, es decir, no se puede enajenar, no tiene caducidad, su ejercicio no se puede restringir o prohibir por ningún motivo, así que los estados deben garantizar para su efectivo cumplimiento en todo momento en la vida de los individuos. En su calidad de derecho humano debe regirse por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El primero hace referencia a que corresponde a todas las personas por igual sin discriminación; el segundo y el tercero se refieren a que está vinculado y no puede separarse o fragmentarse de los otros derechos, y el último implica un proceso gradual para alcanzar su pleno cumplimiento, sin que lo logrado sea regresivo (CNDH, 2016).</p> <p>Se estima que alrededor de la mitad (56.2%) de la población indígena en edad de cursar la educación obligatoria y tres cuartas partes (76.2%) de los hablantes de lengua indígena vivían en localidades rurales, lo que sugiere que están más expuestos a contextos con pocas oportunidades y/o opciones en materia educativa. En contraste, poco más de la mitad (51.8%) de la población auto adscrita afrodescendiente vivía en localidades urbanas y urbanas mayores.</p>

Identificación del programa	
Información General	
Nombre Oficial del Programa	Beca Yalitza Aparicio
Modalidad de Apoyo	Económico
Derecho social y humano	Derecho a la educación
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Eje sectorial:	2. Economía Próspera
Temática	O3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042	
Eje sectorial:	1. Guadalajara próspera e incluyente
Temática	02. Ejecutar programas sociales estratégicos y Gobernanza Guadalajara objetivos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades
Información Administrativa- Organizacional	
Dependencia o unidad responsable:	Gobierno municipal de Guadalajara
Dirección general o unidad ejecutora de gasto:	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
Dirección o unidad operativa:	Dirección de Programas Sociales Municipales
Información Programática- Presupuestal	
Tipo de programa:	Social-Económico
Presupuesto autorizado:	\$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)
Clave presupuestal:	4411 "Ayudas Sociales a Personas"

Sección II. Objetivos y alcances del programa

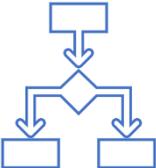
Objetivos generales y específicos	
Objetivo general	Contribuir a la disminución del índice de deserción escolar en las comunidades indígenas de la ciudad y fomentar su identidad cultural. Así como ejecutar acciones afirmativas que puedan nivelar el rezago histórico que presentan ciertos grupos vulnerables como en este caso, los grupos indígenas que radican en el municipio de Guadalajara.
Objetivos específicos	1.- Alentar a la juventud indígena para que siga preparándose académicamente.

	<p>2.- Evitar la deserción escolar de los jóvenes indígenas por falta de recursos.</p> <p>3. Ofrecer actividades de corresponsabilidad social con la ciudad y asumirse como ciudadanía.</p>
--	---

Población potencial y objetivo	
<p>Población potencial</p>	<p>Estudiantes de preparatoria:</p> <p>Personas indígenas de entre 15 y 18 años 11 meses de edad, que formen parte de un pueblo o comunidad indígena y cuenten con un promedio aprobatorio, con vulnerabilidad económica, que hayan concluido satisfactoriamente el nivel de secundaria, matriculados o preinscritos en cualquier preparatoria, con domicilio en el municipio de Guadalajara.</p>
<p>Población objetivo</p> 	<p>Estudiantes de universidad o posgrado:</p> <p>Personas indígenas de entre 18 y 29 años 11 meses de edad, que formen parte de un pueblo o comunidad indígena y cuenten con un promedio aprobatorio, con vulnerabilidad económica, que hayan concluido satisfactoriamente el nivel de preparatoria o en su caso universidad, matriculados o preinscritos en universidades o posgrados, con domicilio en el municipio de Guadalajara.</p>

Cobertura geográfica
<p>En el municipio de Guadalajara, con preferencia en las zonas o colonias de atención prioritaria de acuerdo con el programa “Ciudad Tranquila y Ordenada”.</p>

Sección III. Operación y gestión

Operación y gestión	
<p>Características de los apoyos</p> 	<p>Apoyo económico que consiste en un pago mensual de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100M.N.), para que el estudiante los utilice en gastos de manutención, será de hasta cinco depósitos por cada semestre escolar y podrá ser retroactivo conforme lo determine el Comité Técnico; máximo \$ 10,000.00. (Diez mil pesos 00/100 M.N) al año;</p> <p>Beca a fondo perdido para 19 personas que cumplan con los requisitos en el año 2022.</p>
<p>Selección de beneficiarios</p> 	<p>Se establece que serán aspirantes al apoyo, la ciudadanía que cumpla los siguientes criterios:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Estudiante de preparatoria:</p> <p>I.- Ser residente del municipio de Guadalajara;</p> <p>II.- Presentar boleta con promedio aprobatorio;</p> <p>III.- Tener de 15 a 18 años 11 meses al momento de registrar su solicitud (cumplir con la edad requerida al momento del registro le permite al estudiante conservar la beca, aunque rebase dicho límite después);</p> <p>IV.- Presentar estatus académico activo;</p> <p>V.- Haber realizado su registro cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa;</p> <p>VI.- Firmar bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra desempeñando ningún cargo público en el gobierno a nivel municipal, estatal o federal u organismo público descentralizado;</p> <p>y</p> <p>VII- Firmar que la información proporcionada es verídica, y que autoriza la comprobación de su veracidad.</p>

	<p>b) Estudiantes de universidad o posgrado</p> <p>I.- Ser residente del municipio de Guadalajara;</p> <p>II.- Presentar boleta con promedio aprobatorio;</p> <p>III.- Tener de 18 a 29 años 11 meses al momento de registrar la solicitud (cumplir con la edad requerida al momento del registro le permite al estudiante conservar la beca, aunque rebase dicho límite después);</p> <p>IV.- Presentar estatus académico activo;</p> <p>V.- Haber concluido satisfactoriamente la preparatoria o universidad según sea el caso, haber realizado su registro cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa;</p> <p>VI.- Firmar bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra desempeñando ningún cargo público en el gobierno a nivel municipal, estatal o federal u organismo público descentralizado;</p> <p>y</p> <p>VII.- Firmar que la información proporcionada es verídica, y que autoriza la comprobación de su veracidad.</p>
<p>Procesos de operación o instrumentación</p> 	<p>La entrega del apoyo económico será por medio de dispersión a tarjeta bancaria entregada a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.</p>

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Indicadores de resultados y valor público



El mecanismo de verificación será el de la Matriz de Indicadores de Resultados 2. Juventudes y apoyo a la niñez componente 7. Becas económicas para jóvenes estudiantes que sean parte de un grupo prioritario entregadas con el indicador porcentaje de jóvenes beneficiados que sean parte de un grupo prioritario.

El Área de Apoyo de la Dirección de Guadalajara presente recabará y proporcionará la evidencia necesaria para cumplir los medios de verificación establecidos en la matriz, con sus componentes y actividades.

Matriz de Indicadores de Resultados	2. Juventudes y apoyo a la Niñez.
Componentes	7. Becas económicas para jóvenes estudiantes que sean parte de un grupo prioritario, entregados.
Eje Transversal	Derechos humanos
Objetivo:	OT9. Difundir y proteger los derechos humanos de las personas que integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con enfoque de interculturalidad.
Estrategia Transversal	ET9.1. Impulsar la educación y el desarrollo intercultural para el reconocimiento, la inclusión y valoración de la cultura indígena en Guadalajara.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<p>Seguimiento y evaluación</p> 	<p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-jndjcadore-s-21-24</p> <p>Cada trimestre se publicará los avances del programa de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>El padrón de personas beneficiarias del programa se publicará en el Sitio Oficial del Gobierno de Guadalajara correspondiente a Transparencia.</p>
<p>Enlace a las Reglas de Operación:</p>	<p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar10Secc1aMarzo29-2022.pdf</p>